MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

ADENDA Nº 2

03/04/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) 0 6 / 2 0 1 9
"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL DE MAYOR OTAÑO"ID.363851

POR LA PRESENTE SE MODIFICA ALGUNO PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICONES.-

DONDE DICE

El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *60 (sesenta) días calendario.*

QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA

El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *150 (ciento cincuenta) días calendario.*

DONDE DICE

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

(Sobres Nros. 1 y 2). deberán ser recibidas por la Convocante en MESA DE ENTRADA, Municipalidad de MAYOR OTAÑO, Oficina de la Unidad Operativa de Contratación a más tardar el **día 05 de ABRIL de 2019 hasta las 07:45 horas** La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas del SOBRE N° 1 –OFERTA TÉCNICA en público el **día 05 de ABRIL de 2019 hasta las 08:00 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. El resultado de la evaluación del Sobre N° 1 será comunicado por escrito a los oferentes. El Sobre N° 2 quedará depositado en custodia en la UOC hasta la fecha de apertura de la misma.

El SOBRE N° 2 –OFERTA ECONOMICA se abrirá a los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del resultado de la evaluación de las ofertas técnicas. En la misma participarán los oferentes que pasaron la evaluación técnica. A los oferentes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la Evaluación de Calidad, se les devolverá el SOBRE N° 2 sin abrir.

QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

PRIMERA ETAPA
APERTURA DE LA OFERTA TECNICA (Sobre N° 1).
Se llevara a cabo en la fecha, lugar y hora determinados precedentemente, debiendo labrarse un acta que contenga las actuaciones llevadas a cabo, con arreglo a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.
Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya expedido en relación a las puntuaciones acerca de las propuestas técnicas, la Convocante notificará a los participantes de los puntajes obtenidos en sus propuestas técnicas, y notificara a los oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los oferentes tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa. (**El sobre N°1 deberá contener todas las documentaciones sustanciales y formales incluyendo declaración jurada de garantía de mantenimiento de ofertas "sin monto ni porcentaje" y formulario de oferta "sin incluir planilla de precios.**

SEGUNDA ETAPA: SOBRE N°2
APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA: El Acto de Apertura de las ofertas económicas se realizará entre dos a diez días hábiles posteriores a la notificación a los oferentes participantes y cuyo horario será comunicado mediante la notificación antes mencionada, asignándose como lugar a celebrarse el acto la Oficina de UOC, Local de la Municipalidad (Sobre N° 2). Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los oferentes que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voces altas y registradas en un acta de conformidad a las disposiciones del
Artículo 54 del Decreto N° 21909. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso. (**El sobre N°2 contendrá Planilla de Precios y copia de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas**).

- **SE MODIFICA LA PRESENTACION Y APERTURA DE SOBRE SEGÚN CONSTA EN EL SICP**

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO UOC
Responsable de UOC.
Oscar Benítez F.
Encargado U.O.C.
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño